

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE MAYO DE 1923.

NUM. 17.

<p>CONDICIONES: Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.</p>	<p>DIRECCION: LA SECRETARIA GENERAL Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.</p>	<p>CONDICIONES: Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.</p>
---	--	--

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de marzo de 1923.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	55,837 01	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Acapulco.....	0 34	
Administración de Rentas de Apam.....	8,019 42	
Administración de Rentas de Atlix.....	1,565 57	
Administración de Rentas de Huejutla.....	0 62	
Administración de Rentas de Huichapan.....	853 10	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	1 39	
Administración de Rentas de Metztlán.....	2 10	
Administración de Rentas de Pachuca.....	86,898 06	
Administración de Rentas de Tula.....	714 80	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	20,543 36	
Administración de Rentas de Zimapán.....	2 65	118,601 41

RECAUDADO POR LA TESORERÍA GRAL.

Productos por mercedes de Agua.....	6,252 35	
Depósitos Diversos.....	3,000 00	
Ingresos extraordinarios.....	150 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	20,000 00	
Producto del Registro Civil.....	1,161 50	30,563 85
Total.....\$		205,002 27

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados.....	7,582 00	
Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos.....	950 00	
Contaduría General. Sueldo y gastos.....	1,556 00	10,088 00
Al frente.....\$		10,088 00

Del frente..... 10,088 00

PODER EJECUTIVO

Ejecutivo y Secretaría Particular.....	448 00	
Secretaría General del Gobierno.....	1,770 50	
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	6,333 45	
Sección de Fomento y sus dependencias.....	14,450 90	
Dirección de Salubridad y sus dependencias.....	1,310 50	
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	1,511 00	
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	17,204 70	
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	979 50	
Fuerzas de Seguridad.....	615 50	
Banda del Estado.....	1,490 40	
Imprenta del Gobierno.....	535 50	
Pensionistas del Estado.....	1,140 00	
Ministerio Público.....	1,043 00	
Sección de Archivo.....	315 75	49,148 70

DIVERSOS

Depósitos diversos.....	3,250 00	
Deudores y acreedores diversos.....	1,603 85	
Pensión de herencias.....	3,000 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	30,442 56	38,296 41

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Festividades Nacionales.....	30 00	
Amortización de la Deuda.....	8,904 24	
Correspondencia Oficial.....	400 00	
Sueldos accidentales.....	1,905 50	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	476 85	
Gastos Imprevistos.....	350 30	
Gastos de Escritorio.....	4,333 40	
Rentas de Casas, Servicio Telefónico, etc.....	261 49	
Gastos de la Oficina de Ensaye..	10 00	16,671 78

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	4,319 30	
Juzgados de 1ª Instancia.....	2,368 50	
Cárcel del Estado.....	390 80	
Gastos del Ramo Judicial.....	149 25	
Policía Judicial.....	125 00	7,352 85
Existencia para el 1º de abril de 1923.....		83,444 53

Igual..... \$ 205,002 27

Pachuca de Soto, a 31 de marzo de 1923.—Vº Bº, el Gobernador del Estado, Amado Aruara.—El Tesorero General, Jesús Careta S.—Intervino: El Contador General, Marcos H. Rojas.—Rúbricas.

Pachuca, abril 7 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 7 de 1923.—Recibido, abril 7 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EMPLAZAMIENTO.

Señor Albacea del intestado del señor Samuel Meneses.

Ante este Juzgado se presentó Graciano Meneses demandando a la sucesión de Samuel Meneses en la vía ordinaria mercantil, el pago de la cantidad de \$3,000.00 réditos al tipo legal y gastos y costas del juicio. Funda su acción en dos pagarés suscritos por dicho señor Meneses, don Samuel y que obran en el intestado del mismo, pidiendo se corriera traslado de la demanda al señor Mateo Meneses en calidad de albacea de la sucesión demandada, para que contestara la demanda; pero habiéndose presentado este último manifestando dudas acerca de su calidad de albacea, el actor pidió que en vista de ignorar cuál sería en realidad el representante de la sucesión y el domicilio del mismo, se hiciera el emplazamiento conforme al artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles. A la petición respectiva, se dictó con fecha 18 de marzo en curso el auto siguiente: "Con el fundamento invocado, como pide, haciéndose la notificación de comparendo al representante de la sucesión de don Samuel Meneses, por publicaciones por seis veces consecutivas y con el apercibimiento legal, en los periódicos "Oficial" del Estado, "La Tribuna" y "El Independiente", teniendo lugar la celebración del juicio, diez días después de la última publicación, por razón de la distancia a que puede encontrarse el representante de la sucesión demandada.

Lo que notifico a usted por el presente, en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, marzo 26 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 6—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 10 de 1923.—Recibido, abril 10 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de estado y nombramiento de tutor, promovidas por el menor Pedro García, obra un auto que a la letra dice:

"Pachuca, enero veintisiete de mil novecientos veintitrés.—Con fundamento en el artículo 1710 del Código de Procedimientos Civiles, por edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Observador" de esta ciudad, convóquese a los parientes del incapacitado Pedro García, a quienes pueda corresponder la tutela legítima. El O. Juez lo proveyó.—Doy fé. *Corona Ortiz.—Aurelio B. Olvera.*"

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, febrero 2 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 4—4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 5 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

M I N E R I A

COMPANÍA MINERA SAN JOSE, S. A.

AVISO.

Se hace saber a los señores Accionistas de esta Compañía, que en la Asamblea General Ordinaria que se celebró en esta ciudad el día 18 del mes en curso, fué decretado el pago del segundo dividendo, de diez dólares por acción, el cual deberá cubrirse a partir del día primero de mayo próximo, en Pachuca, en las oficinas de la Compañía, y en

México, en el despacho del señor José Rovalo, calle de Tacuba núm. 33.

Pachuca, abril 23 de 1923.—El Secretario, *A. P. Hermosillo*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 24 de 1923.—Recibido, abril 25 de 1923.

COMPANÍA MINERA ERNESTINA Y ANEXAS S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Minera Ernestina y Anexas, S. A. en sesión del 26 de los corrientes, acordó convocar a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en la casa número 26 de la Avenida Juárez, de esta ciudad, el día 16 del próximo mayo a las 17 horas, sujeta a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo, acerca de su gestión administrativa.

II. Aplicación que debe darse a las acciones desiertas en cartera.

III. Tratar todo lo relativo a la marcha que debe seguir la Negociación.

Pachuca, abril 27 de 1923.—El Secretario, *A. Lozano M.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1923.—Recibido, abril 27 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 31 de marzo de 1923 se admitió la solicitud que el C. Jorge G. Espinosa, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Plaza Morelos número 5, presentó en su propio nombre para que se le conceda media pertenencia aproximada que formará el fondo que se denominará "Delta", ubicada en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Los colindantes son: San Sabás, Santiago y Demasías del Lobo.

Para la medida se tomará como punto de partida la esquina NE. del fundo San Sabás, se seguirá su costado N. hasta su intersección con el costado S. del fundo Santiago, siguiendo sobre este costado hasta encontrar la línea que al W. limita las Demasías de El Lobo y por fin sobre esta línea hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3432.

Se presentó con la solicitud el certificado de depósito número 389 por valor de \$10.00.

Fuó nombrado perito el C. ingeniero Constantino Pérez Duarte, con habitación en la ciudad de México, calle de Francisco Pimentel número 22, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de esta fecha, para la substanciación del expediente en esta fecha.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, abril 7 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 30 de 1923.—Recibido, abril 30 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 9 del actual se admitió la solicitud del C. Juan Marcoida, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 1ª calle de Arispe número 6, para la concesión de 12 pertenencias para el fundo que denomina "Clotilde" ubicado en la Municipalidad del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., E. y S. terreno libre; al W. Palm Sunday.

La medida se hará partiendo de la esquina NE. de Palm Sunday; hacia el S., sobre su lado E. se medirán 100 metros; normalmente al E., 600 metros; normalmente al S. 200 metros; normalmente al W. 600 metros y normalmente al N. 200 metros para cerrar el paralelogramo.

Esta solicitud corresponde al expediente 3422.

Se presentó el certificado de depósito 376 por \$120.00.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN. EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes intestamentarios de la señora Sotera García, vecina que fué de Dothí, y que falleció el 19 de diciembre de 1921, para que se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de ley.

Huichapan, febrero 27 de 1923.—El Secretario, *Arnulfo Paz*. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 16 de 1923.—Recibido, abril 18 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN. EDICTO.

En la Sección Segunda del juicio intestamentario del señor Margarito Alvarez, vecino que fué del barrio del Maye de esta Ciudad, el Juez de los autos, mandó se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado, para que con los comprobantes respectivos concurren a la formación de inventarios que por memorias simples presentará el albacea el décimo quinto día hábil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de abril de 1923.—El Secretario, *J. E. Flores*. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 12 de 1923.—Recibido, abril 19 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN. EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de la señora Maximiana Chaveta, vecina que fué del pueblo de Tianguistango de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 4 de abril de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdoba*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, abril 10 de 1923.—Recibido, abril 20 de 1923.

JUZGADO 19 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

A las dieciseis del séptimo día posterior a la tercera publicación del presente y en el Juzgado 19 de 1ª Instancia, se rematará la casa número 5 del costado Sur del Parque Juárez de esta ciudad. Linderos: Norte, Parque Juárez; Oriente: casas de Raquel A. de Bernal y María Puerto del Castillo; Sur, casas Angela Poncé de la Torre y Jesús Méndiz; Poniente, casa Manuela Moreno de González y Ricardo Ocadiz; Precio: cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos. Solicitarse postores.

Tulancingo, febrero dos de mil novecientos veintitrés.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 8 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO 19 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

En intestamentaria Amado Oustelán, se mandó citar a herederos y acreedores para la diligencia de inventario y avalúos que se verificará el séptimo día siguiente a la última publicación oficial, a las dieciseis horas.

Tulancingo, marzo ocho de mil novecientos veintitrés.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 3 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA. EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Mariano Islas, vecino que fué de Tlahuelilpan, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley, se presenten en este Juzgado a deducirlo.

Tula, Hgo., enero 20 de 1923.—El Secretario, *J. T. Mayorga*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 5 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN. CONVOCATORIA.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de Eelipe Estada, vecino que fué de Chilcuautla, para que dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, comparezcan a deducirlos.

Ixmiquilpan, marzo treinta de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, *J. E. Flores*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 2 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN. EDICTO.

En la Sección Segunda de los juicios intestamentarios y acumulados de Teresa y Rita Daniel, el juez de los autos mandó: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho, para que con los comprobantes respectivos concurren a la formación de inventarios que por memorias simples formará el Albacea el décimo quinto día hábil después de la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, Hgo., a 28 de marzo de 1923.—El Secretario, *J. E. Flores*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 30 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de María del Refugio Zerón, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, 27 de marzo de 1923.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 6 de 1923.—Recibido, abril 6 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

Por auto de veintitrés del actual dictado en los del juicio intestamentario del señor J. Rufugio Pérez el señor Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión para que con los comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar el quinto día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que se publicará también en "El Observador" de esta ciudad.

Se nombró perito al Ing. José Castanedo, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 13, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 19 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 10 de 1923.—Recibido, abril 11 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 22 del mes en curso se admitió la solicitud que el O. Mannel Esparza, en propio nombre y en representación de los CC. Lic. Pedro Ortiz y Antonio González, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Actopan, Hgo., presentó para la concesión de 7 pertenencias para un fundo minero que denominan "Ampliación de Bolaños de Guadalupe", ubicado en la Municipalidad del Arenal, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el Norte y Oriente, Bolaños de Guadalupe; por los demás rumbos terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Bolaños de Guadalupe; se recorrerán en toda su longitud los lados S. y W. de este fundo; se prolongará al W. 100 metros el lado N. del mismo; de aquí normalmente al S. se medirán 200 metros; de aquí, normalmente al N. 100 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3429.

Se presentó certificado de depósito 385 por \$70.00.

Se nombró perito al Ing. José Castanedo, domiciliado en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 13, quien aceptó su nombramiento en la fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No Reelección. Pachuca, marzo 30 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados abril 9 de 1923.—Recibido, abril 9 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 16 del mes en curso se admitió la solicitud que el O. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Francisco I. Madero número 17, presentó para que se concedan a la Compañía de Real del Monte y Pachuca, menos de una pertenencia para el fundo que denomina "El Descuido", para explotar minerales de oro y plata.

Está ubicado este fundo en la Municipalidad de Real del Monte, Estado de Hidalgo, y se localizará entre los siguientes fundos que son sus colindantes: La Rica, al poniente; Don George, al oriente y Pertenencias sobre La Vizcaina al sur.

Esta solicitud corresponde al expediente 3424.

Se presentó certificado de depósito 381 por \$10.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de esta fecha, para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 29 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 16 del mes en curso se admitió la solicitud del O. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Francisco I. Madero 17, para que se conceda a la Compañía de Real del Monte y Pachuca, una pertenencia menor de 1 hectárea para el fundo que denomina "Minúsculo", para explotar minerales de oro y plata.

Está ubicado en la Municipalidad de Real del Monte, Estado de Hidalgo, y se localizará entre los fundos siguientes que son sus colindantes: Don George al norte; Demasías de Don George al oriente y Pertenencias sobre la Vizcaina, al Sur.

Esta solicitud corresponde al expediente 3425.

Se presentó con ella certificado de depósito número 382, por \$10.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días a contar de hoy para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, marzo 29 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 16 del mes en curso se admitió la solicitud del C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Francisco I. Madero 17, para que se le concedan a la Compañía de Real del Monte y Pachuca, 1 pertenencia aproximada para el fundo que denomina "El Cuidado", para explotar minerales de oro y plata.

Está ubicado el fundo en la Municipalidad de Real del Monte, Estado de Hidalgo, y se localizará entre los siguientes fundos que son sus colindantes: La Rica, al norte; La Nueva Rica al poniente; Pertenencias sobre La Vizcaina, al sur y Demasías entre La Rica y Pertenencias sobre La Vizcaina al oriente.

Esta solicitud corresponde al expediente 3426.

Se presentó certificado de depósito 383 por \$10.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a partir de hoy, para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, marzo 29 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 20 del mes en curso se admitió la solicitud del O. Lic. Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle de Francisco I. Madero 17, para la concesión a la Compañía de Real del Monte y Pachuca de 1 hectárea aproximada para formar el fundo que denomina "Betty", ubicado en la Municipalidad de Real del Monte, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N. Santa Margarita; por el E. Registro de San Rafael; por el S. y W. Santa María de Guadalupe.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Santa Margarita y se recorrerán al practicarla los lados de los fundos ya mencionados, entre los que está ubicado el fundo que se solicita.

Esta solicitud corresponde al expediente 3428.

Se presentó certificado de depósito 384 por \$10.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar del presente, para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, marzo 29 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

DIVERSOS**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.****AVISO.****PRIMERA ALMONEDA**

Se hace del conocimiento público en solicitud de postores, que el próximo día 14 de mayo a las once horas, deberá efectuarse la primera almoneda de la casa número 3 en la 1ª Maclovio Herrera de esta ciudad y que serán admisibles las proposiciones que, presentadas conforme a la ley, cubran las tres cuartas partes de seiscientos pesos, que es valor fiscal de la finca, propiedad que fué del finado señor Francisco Aguirre.

Pachuca de Soto, abril 24 de 1923.—El Administrador de Rentas, *Santiago Hernández*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1923.—Recibido, abril 27 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.**AVISO.****PRIMERA ALMONEDA.**

El próximo día 12 de mayo a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda de la casa número 11 en la 3ª calle Fernández Lizardi de esta ciudad, embargada a los hermanos Avila, y por el presente se solicitan postores para su remate, recibiendo proposiciones que ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de un mil quinientos pesos, que es el valor fiscal de la finca.

Pachuca de Soto, abril 24 de 1923.—El Administrador de Rentas, *Santiago Hernández*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1923.—Recibido, abril 27 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.**AVISO.****SEGUNDA ALMONEDA.**

El día 15 de mayo próximo a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la segunda almoneda de la casa número 71 en la 4ª de Galeana de esta Capital, propiedad de la señora Agustina López de Mejía y se admitirán posturas que presentadas conforme a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$513.00 valor que resulta de la primera deducción legal, al valor fiscal de la finca.

Pachuca de Soto, abril 24 de 1923.—El Administrador de Rentas, *Santiago Hernández*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1923.—Recibido, abril 27 de 1923.

COMPANIA CONSTRUCTORA E IRRIGADORA DE DAÑU, S. A.**CONVOCATORIA.**

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 55 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta del corriente, a las 10 a. m. en el despacho de la misma Compañía.

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración.

II. Dictamen del Comisario.

Nopala, Hgo., abril 11 de 1923.—El Secretario, *Fermín García*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 12 de 1923.—Recibido, abril 13 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**AVISO.****OCTAVA ALMONEDA.**

Convócase postores para octava almoneda Hacienda Ocotzá, propiedad señor Alejandro Athié, embargada por contribuciones; cuyo acto efectuarase a las diez horas día tres mayo entrante en local esta Oficina, admitiéndose posturas cubran \$167,403.92 (ciento sesenta y siete mil cuatrocientos tres pesos, noventa y dos centavos), líquida después deducciones legales y estén ajustadas a la ley.

Ixmiquilpan, 3 de abril de 1923.—El Administrador de Rentas, *F. M. Guzmán*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 3 de 1923.—Recibido, abril 7 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**AVISO.****UNDECIMA ALMONEDA.**

No habiéndose efectuado hoy décima almoneda Hacienda "Santa Rosa la Florida", ubicada en Municipio Cardonal este Distrito, propiedad señor Alejandro Athié, solicítanse postores para undécima almoneda que verificarase a las diez horas del día siete de mayo próximo en despacho esta Administración, admitiéndose posturas cubran cantidad de \$104,268.73 (ciento cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos, setenta y tres centavos) líquida después de hacer deducciones y preséntense forma legal.

Ixmiquilpan, 5 de abril de 1923.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán*. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 5 de 1923.—Recibido, abril 7 de 1923.

DISTRITO DE METZTITLAN.**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ HIDALGO.****AVISO.**

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, encuéntrase un toro prieto bosco como de cinco años, oreja derecha orqueta, e izquierda entera, herrado con el fierro que consta en expediente, valuado en treinta y cinco pesos.

Y se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Juárez Hidalgo, febrero 19 de 1923.—El Presidente Municipal, *Epifanio Ramírez*. 8—24—16—1°—24—8

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo.—Derechos enterados, febrero 5 de 1923.—Recibido, febrero 28 de 1923.

DISTRITO DE PACHUCA.**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.****AVISO.**

Encuéntrase a disposición de esta Presidencia como bien mostrenco, una mula alazana como de doce años de edad herrada en la tabla del pezcueso lado do montar con el fierro que consta en el expediente respectivo, valuada por peritos en cuarenta pesos.

Hácese conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Villa de Tezontepec, 11 de diciembre de 1922.—*Silviano García*.—*L. Mendoza*, Srio. 16—19—24—16

Recaudación de Rentas.—Tezontepec.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1922.—Recibido, abril 13 de 1923.